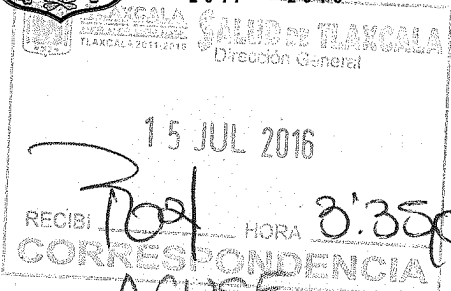




TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011-2016



CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

CE/DSFCA/CA/16/07-1396.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de julio de 2016.

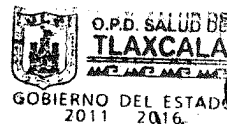
Asunto: Se remite dictamen de propuesta de solventación.

DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.
P R E S E N T E.

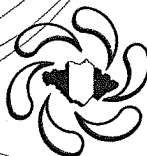
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII y XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en respuesta a su oficio número 5018.316, recibido en esta Contraloría el día cuatro de julio de dos mil dieciséis, mediante el cual remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la Auditoría Administrativa Operacional número AAO/15-15 practicada al Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, que usted dignamente dirige, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Al respecto, le comunico que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite el dictamen de solventación de observaciones y un anexo de cédulas de seguimiento, donde se concluye que de las tres observaciones determinadas en el informe de resultados, se han solventado dos observaciones y una sin solventar; en relación a la observación pendiente, le solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a las áreas correspondientes a fin de que se atienda la resolución determinada en la cédula de seguimiento adjunta, presentando a este Órgano de Control la evidencia correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



O. P. D. SALUD DE TLAXCALA
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA



**Desarrollo
para Todos**

Ex Rancho La Aguanaja s/n San Pablo Apetatitlán, tlaxcala. Tel. 46 50 900 ext. 2113 / 2114

Original y copia
107/16
Méndez G.
1/2

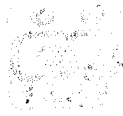
**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRERO
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

- C.C.P. Doctor Alejandro Guarneros Chumacero.- Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciada Martha López Chávez.- Administradora del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea. Mismo fin.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO



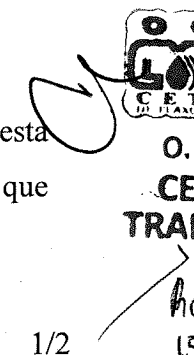
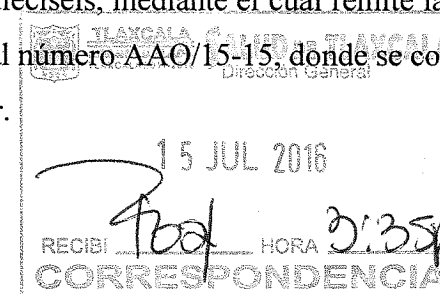
**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL PRACTICADA AL CENTRO
ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/16/07/DSO-358.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/16/07-1396.**



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII y XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en relación a la Auditoría Administrativa Operacional, practicada al Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, con el objeto de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, en observancia y cumplimiento del marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia de las operaciones, la obtención de la información confiable y la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, correspondientes a las operaciones realizadas en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de auditoría número CE/DSFCA/CA/15/07-1459 y Acta de inicio de auditoría número AAO/15-15 de fecha veintiuno de julio de dos mil quince, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, como propuesta de solventación a las observaciones determinadas en el informe de resultados de la auditoría referida, se resuelve lo siguiente:

De la revisión efectuada a las operaciones realizadas en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, se determinaron en el informe de resultados un total de tres observaciones.

Con oficio número 5018.316 recibido en esta Contraloría el día cuatro de julio de dos mil dieciséis, mediante el cual remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la Auditoría Administrativa Operacional número AAO/15-15, donde se concluye que de las tres observaciones determinadas dos han sido solventadas, quedando una sin solventar.





**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL PRACTICADA AL CENTRO
ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/16/07/DSO-358.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/16/07-1396.**



Por lo anteriormente expuesto, se concluye que de las tres observaciones determinadas en el informe de resultados de la Auditoría Administrativa Operacional practicada al Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, han quedado dos observaciones solventadas y una sin solventar.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día trece de julio de dos mil dieciséis.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

10
100
1000

OL

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.



ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** HOJA 1 DE 14.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.316.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
1.	De la revisión a los expedientes de las Clínicas privadas que tienen convenio de concertación de acciones para el suministro y recuperación de unidades de sangre y sus componentes con fines terapéuticos, con el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, se detectó que los estados de cuenta generados por el departamento administrativo, reportan saldos desde el ejercicio dos mil catorce pendientes de cobro, más lo diferido del ejercicio dos mil quince, por un importe de \$450,386.47 (cuatrocientos cincuenta mil trescientos ochenta y seis pesos 47/100 Moneda nacional), lo que demuestra que no existe un control interno para la debida integración y recuperación de dichos saldos. Cabe hacer mención que en la cláusula décima párrafo segundo del convenio de concertación, se establece que la Institución Privada que incurra en mora se compromete a cubrir un 5% más del importe de las cuotas de recuperación respectivas por cada mes de atraso. ANEXO I. CAUSAS: Falta de apego a la normatividad que regula el Centro.	<u>PREVENTIVA:</u> El Titular deberá girar sus instrucciones a las áreas correspondientes a fin de implementar los controles internos que garanticen minimizar los riesgos operacionales, financieros y legales que permitan el estricto apego a la normatividad aplicable al Centro y evitar observaciones futuras. <u>CORRECTIVA:</u> Realizar el seguimiento correspondiente, para atender en tiempo y forma lo referente a la recuperación de saldos, y enviar a este Órgano de Control evidencia de los controles implementados.	<i>"Se envía oficio 2018-203 al departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala, solicitando el apoyo para poder aplicar lo que el Convenio con los hospitales privados establece.</i> <i>Se gira oficio a los hospitales recordándoles la CLÁUSULA DÉCIMA del convenio e invitándolos a regularizar su situación de adeudo y comentándoles que en caso de no hacerlo se hará la aplicación de la cláusula antes mencionada, notificando al área de recursos financieros de la Secretaría de Salud el monto del 5% más por concepto de mora en el pago de las cuotas de recuperación.</i> <i>Se anexan copias de oficios."</i>	Se anexan copias de los siguientes documentos: - Oficio número 5018.203 de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis dirigido al Licenciado Floriberto Montiel Sosa, en su carácter de Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por medio del cual el Doctor Armando García Tepixtle Director del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, solicita apoyo para aplicar lo establecido en el convenio que se tiene con los hospitales privados, referente al adeudo. - Convenio de concertación de acciones para el suministro y recuperación de unidades de sangre y sus componentes con fines terapéuticos, celebrado por el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y la Unidad Hospitalaria de Jesús,	<u>Solventada.</u> RECIBI 15 JUL 2016 HORA 3:35 PM CORRESPONDENCIA O.P.D. SALUD DE TLAXCALA GOBIERNO DEL ESTADO 2011 2016 D. SALUD DE TLAXCALA CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

b. Original
107/16
Yelit Mendez Garcia
V. 21 JUL 2016

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE. CARGO: DIRECTOR. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-15. HOJA 2 DE 14.

PERÍODO REVISADO. PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/07-1459. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. 5018.316.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	- Falta de control y seguimiento por parte del Departamento Administrativo. EFFECTOS: - Falta de recuperación de saldos. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 21 fracción IV y 41 fracción V del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. - Artículo 42 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 302, 308 y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2015. - Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente firmado por las partes involucradas, en septiembre de dos mil trece. - Oficios número 5018.303, 5018.291 y 5018.284 de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, mediante los cuales el Doctor Armando García Tepixtle Director del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, informa a los hospitales la aplicación de la cláusula décima segundo párrafo del convenio de concertación de acciones para el suministro y recuperación de unidades de sangre y sus componentes con fines terapéuticos, invitándolos a regularizar su situación de adeudo, en caso contrario, se hará la aplicación de la cláusula antes mencionada. - Anexo uno, en el cual se aclaran las diferencias determinadas en la auditoría y el saldo que reflejan los reportes emitidos por el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea,	SIN TEXTO.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** HOJA 3 DE 14.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.316.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	indicando los documentos que envían para solventar cada rubro observado. • Reporte mensual de gastos generados por la prestación de servicios de la Clínica de Especialidades Huamantla, correspondiente al mes de marzo de dos mil quince, donde se reflejan los depósitos realizados y las salidas de insumos. • Tres fichas de depósito realizados por la Clínica de Especialidades Huamantla, cada depósito tiene un importe de \$2,101.00 (Dos mil ciento un pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondientes al mes de marzo de dos mil quince. • Ficha de depósito realizado por la Clínica de Especialidades Zaragoza, con un importe de \$46,315.00 (Cuarenta y seis mil trescientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional), de fecha dieciséis de enero de dos mil quince.	<u>SIN TEXTO.</u> 

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.**

ENTIDAD: **CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** HOJA 4 DE 14.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.316.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	- Reportes mensuales de gastos generados por la prestación de servicios de la Clínica Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, por el período de enero a diciembre de dos mil quince, donde se reflejan los depósitos realizados y las salidas de insumos. - Reportes mensuales de gastos generados por la prestación de servicios de la Clínica Hospital Vida, por el período de enero a diciembre de dos mil quince, donde se reflejan los depósitos realizados y las salidas de insumos. - Reportes mensuales de gastos generados por la prestación de servicios del Grupo Hospital Ángeles de Tlaxcala, por los meses de junio y julio de dos mil quince, donde se reflejan los depósitos realizados y las salidas de insumos. - Oficio número 5018/73/2015 de fecha veintiocho de enero de dos mil	<u>SIN TEXTO.</u>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.



ENTIDAD: **CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** HOJA 5 DE 14.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.316.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	quince, dirigido al Doctor Armando García Tepixtle Director del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, donde el Jefe del Departamento de Hospitales envía la tarjeta de autorización para la condonación de pago solicitado por el paciente Cristian Felipe López Cabrera. • Reportes mensuales de gastos generados por la prestación de servicios del Hospital Central de Apizaco, por el período de enero a diciembre de dos mil quince, donde se reflejan los depósitos realizados y las salidas de insumos. • Reporte mensual de gastos generados por la prestación de servicios del Hospital Humanitas, correspondiente al mes de mayo de dos mil quince, donde se reflejan los depósitos realizados y las salidas de insumos. • Oficio número 5018.141 de fecha veinticinco de marzo de dos mil	<u>SIN TEXTO.</u> 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE. CARGO: DIRECTOR. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-15. HOJA 6 DE 14.

PERÍODO REVISADO. PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/07-1459. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. 5018.316.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	quince, signado por el Director del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, donde informa a la doctora responsable del Hospital Jesús y San Juan el número de cuenta para recibir los depósitos, a partir del primero de abril de dos mil quince. • Documento emitido por BBVA Bancomer de fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, donde certifica que la cuenta número 0198699860, fue apertura el mismo día a nombre de Salud de Tlaxcala CETS. • Comprobante de depósito por un importe de \$4,202.00 (Cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 Moneda Nacional), realizado por el Hospital Jesús y San Juan el día quince de diciembre de dos mil catorce. • Reporte mensual de gastos generados por la prestación de servicios del	<u>SIN TEXTO.</u>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

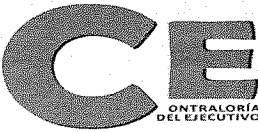


ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** **HOJA 7 DE 14.**

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.316.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	Hospital Vista Medik, correspondiente al mes de diciembre de dos mil quince, donde se reflejan los depósitos realizados y las salidas de insumos. Reporte mensual de gastos generados por la prestación de servicios de Urgencias Ginecopediátricas Tlaxcala, correspondiente al mes de septiembre de dos mil quince, donde se reflejan los depósitos realizados y las salidas de insumos; de igual manera se cancela el depósito de fecha cinco de agosto de dos mil quince, por un importe de \$4,202.00 (Cuatro mil doscientos dos pesos 00/100 Moneda Nacional).	<u>SIN TEXTO.</u> 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.



ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** **HOJA 8 DE 14.**

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.316.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
2.	El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea no proporcionó a los auditores actuantes en tiempo y forma los archivos electrónicos para realizar la conciliación de ingresos y egresos, con lo registrado en el libro de ingresos y egresos de lo anterior se encontraron las siguientes inconsistencias: a) El personal encargado de hacer los registros en el libro se salta la numeración consecutiva de los ingresos, en algunos casos a los folios faltantes le da salida para la empresa Octapharma Sociedad Anónima de Capital Variable; y al mismo número de folio a su vez también le dan salida para algún hospital público o privado; de igual forma registra ingresos con numeración que no lleva secuencia. Se desconocen los motivos por los cuales realicen este tipo de acciones. b) El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea entrega a la empresa Octapharma Sociedad Anónima de Capital Variable, para el intercambio de plasma fresco congelado por albúmina en frasco ampula de 50 mililitros, de lo anterior, se detectó que en las listas de entrega hay numeración que no existe, algunos están contaminados o rotos.	<u>PREVENTIVA:</u> El Titular del Centro deberá instruir al área correspondiente la implementación de los controles necesarios que coadyuven a minimizar riesgos operacionales y financieros, a uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables que sirvan para el manejo eficiente de los recursos públicos. <u>CORRECTIVA:</u> a) Remitir a este Órgano de Control el o los archivos electrónicos utilizados por el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea para verificar la conciliación de ingresos y egresos. b) Remitir los archivos electrónicos para el cotejo de las salidas por los intercambios realizados a la empresa Octapharma.	<i>“Existía el caso de hospitales públicos que solicitaban unidades de sangre de urgencia, sin embargo, por distintas causas se suspendía la transfusión y la unidad era devuelta a este CETS y se re-ingresaba en una nueva fecha del libro de ingresos y egresos, por lo tanto, era una de repetición de número de unidad.</i> <i>En los casos en los que se pide apoyo a diferentes bancos de sangre, las unidades provenientes de ellos se ingresan con mismo número de bolsa con el que llegaba, razón por la cual se perdía el consecutivo del libro de ingresos; sin embargo, posterior a la anotación de esas unidades se continuaba la numeración de este Centro Estatal en libro de ingresos y egreso.</i> <i>Actualmente, el equipo de trabajo de este Centro Estatal de Transfusión Sanguínea está comprometido para</i>	No adjunta documentación.	<u>No Solventada.</u> No se recibieron los archivos electrónicos que permitan verificar la conciliación de ingresos y egresos; de igual manera, los que permitan cotejar las salidas por los intercambios realizados a la empresa Octapharma, Sociedad Anónima de Capital Variable.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** HOJA 9 DE 14.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.316.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	Anexo II. CAUSAS: - Inobservancia a la normatividad aplicable. - Falta de control y seguimiento por parte del área de Laboratorio. EFFECTOS: - Probable error en la disposición de sangre humana y sus derivados con fines terapéuticos. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 19 fracción XVII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. - Manual Específico del Centro Estatal de Transfusión sanguínea. Funciones de las áreas de Fraccionamiento y Laboratorio. - Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea. Capítulo IV. Número 7.1. y Capítulo VII. Número 7.	SIN TEXTO.	<i>solucionar este tipo de falta, además de uniformar métodos para la mejora.</i> <i>Las listas se envían de este CETS a la empresa Octapharma electrónicamente, sin embargo, puede existir error en el traspaso de número de unidades, tanto el personal de este CETS como de la empresa Octapharma; actualmente existe coordinación para mejorar el envío de listado y evitar este tipo de errores.</i> <i>En el caso de componentes contaminados se da por fallas ocasionales en el equipo de fraccionamiento, de igual forma, por hemolisis esto se debe por la doble centrifugación de bolsa. Por lo tanto, el personal de este CETS actualmente labora en los procesos necesarios para la mejora y manejo de las unidades de sangre."</i>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO. 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD: **CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** HOJA 10 DE 14.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.316.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	- Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2015. - Artículos 302, 308 y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.



ENTIDAD: **CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** HOJA 11 DE 14.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.316.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
3.	El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, solicita periódicamente a la Dirección Administrativa la reposición de gastos, lo que evidencia que no solicitan a dicha área los suministros de forma oportuna; de lo anterior el Centro utiliza el recurso de Fondo Revolvente para compras de artículos de limpieza, papelería y tóner sin evidencia de entrada al almacén, jugo para los donadores sin evidencia del reparto de los mismos Anexo III. CAUSAS: - Control interno deficiente en materia de ejecución del gasto. - Incumplimiento del marco normativo en materia de comprobación del gasto. EFFECTOS: - Falta de transparencia en la rendición de cuentas. - La información presentada en los estados financieros no es veraz y oportuna.	<u>PREVENTIVA:</u> El Titular del Centro, deberá girar sus instrucciones al área correspondiente a fin de implementar los controles que garanticen la adecuada aplicación de los recursos. <u>CORRECTIVA:</u> Enviar a este Órgano de Control la evidencia de las acciones y controles implementados, en la aplicación y ejecución del gasto por parte del Centro. El Centro deberá presentar la justificación fundada y motivada por los gastos realizados.	<i>"Se realizó una revisión de los casos que conforman el anexo III y de cada compra que se realizó esta debidamente justificada, ya que se realiza por negativa del almacén, misma que va anexa en el armado de la nota de egreso; en el caso de la compra de jugo, se realiza por indicación de la norma 253 SSA1 2012 para la reposición de sangre humana, por lo que se anexa lista de donadores que ampara la compra del jugo; y se anexan copias de la integración de las notas de egreso."</i>	Se presentan en copias fotostáticas: - Nota de egresos de unidades médicas y administrativas número 10 con documentación comprobatoria (Factura, hoja de pedido, distribución) de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, a favor de Inmobiliaria Integral Creativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por un importe de \$22,695.79 (Veintidós mil seiscientos noventa y cinco pesos 79/100 Moneda Nacional). - Nota de egresos fondo revolvente número 75 con documentación comprobatoria (Factura, hoja de pedido, negativa del departamento de abastecimiento) de fecha doce de octubre de dos mil quince, a favor de Martha López Chávez, por un importe de \$1,989.92 (Mil novecientos ochenta y nueve pesos 92/100 Moneda Nacional).	<u>Solventada.</u>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD: **CENTRO ESTATAL DE
TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.**

REMITE LA PROPUESTA
DE SOLVENTACIÓN.

**DOCTOR ARMANDO GARCÍA
TEPIXTLE.**

CARGO: **DIRECTOR.**

AUDITORÍA
NÚMERO:

AAO/15-15.

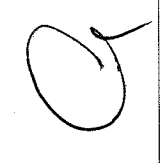
HOJA 12 DE 14.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA
Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS
MIL QUINCE.**

OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.**

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

5018.316.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 40 fracción VII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. • Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2015. • Artículos 302, 308 y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	• Nota de egresos de fondo revolvente número 80 con documentación comprobatoria (Factura, hoja de pedido, negativa del departamento de abastecimiento) de fecha doce de octubre de dos mil quince, a favor de Martha López Chávez, por un importe de \$1,909.99 (Mil novecientos nueve pesos 99/100 Moneda Nacional). • Nota de egresos fondo revolvente número 81 con documentación comprobatoria (Factura, hoja de pedido, negativa del departamento de abastecimiento) de fecha doce de octubre de dos mil quince, a favor de Martha López Chávez, por un importe de \$1,949.98 (Mil novecientos cuarenta y nueve pesos 98/100 Moneda Nacional). • Nota de egresos fondo revolvente número 82 con documentación comprobatoria (Factura, hoja de pedido, negativa del departamento de	<u>SIN TEXTO.</u> 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD: **CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** HOJA 13 DE 14.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.316.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	abastecimiento) de fecha doce de octubre de dos mil quince, a favor de Martha López Chávez, por un importe de \$1,455.68 (Mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 68/100 Moneda Nacional). • Nota de egresos fondo revolvente número 83 con documentación comprobatoria (Factura, hoja de solicitud, pedido, evidencia de la distribución del jugo) de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince, a favor de Martha López Chávez, por un importe de \$2,239.96 (Dos mil doscientos treinta y nueve pesos 96/100 Moneda Nacional). • Nota de egresos fondo revolvente número 88 con documentación comprobatoria (Factura, hoja de solicitud, pedido, evidencia de la distribución del jugo) de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, a favor de Martha López Chávez, por un importe de \$1,150.02 (Mil ciento	<u>SIN TEXTO.</u>

ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE. CARGO: DIRECTOR. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-15. HOJA 14 DE 14.

PERÍODO REVISADO. PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/07-1459. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. 5018.316.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	cincuenta pesos 02/100 Moneda Nacional). • Nota de egresos fondo revolvente número 106 con documentación comprobatoria (Factura, hoja de solicitud, pedido, negativa del departamento de abastecimiento) de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, a favor de Martha López Chávez, por un importe de \$1,683.03 (Mil seiscientos ochenta y tres pesos 03/100 Moneda Nacional).	<u>SIN TEXTO.</u> 



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



CE/DSFCA/CA/16/08-1597.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 4 de agosto de 2016.

Asunto: Se remite dictamen de propuesta de solventación.

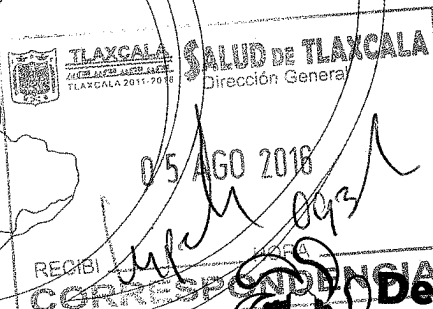
ACUSE

DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII y XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en respuesta a su oficio número 5018.349, recibido en esta Contraloría el día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, mediante el cual remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la Auditoría Administrativa Operacional número AAO/15-15 practicada al Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, que usted dignamente dirige, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Al respecto, le comunico que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite el dictamen de solventación de observaciones y un anexo de cédulas de seguimiento, donde se concluye que la observación pendiente ha sido solventada, por lo que este Órgano de Control da por concluida la auditoría señalada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



O. P. D. SALUD DE TLAXCALA
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
Recibí: Copia
Lic. Martha
10/08/16
1/2

Ex Rancho La Aguanaja s/n San Pablo Apetatitlán, tlaxcala. Tel. 46 50 900 ext. 2113 / 2114

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REPLICACIÓN.**



LICENCIADO HUGO RENE TEMOLIZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

- C.C.P. Doctor Alejandro Guarneros Chumacero.- Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciada Martha López Chávez.- Administradora del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea. Mismo fin.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.



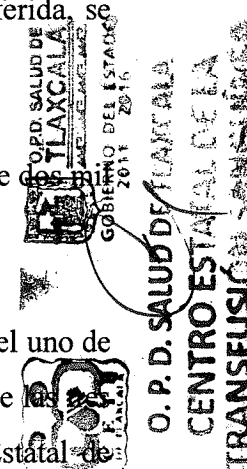
**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL PRACTICADA AL CENTRO
ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/16/08/DSO-367.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/16/08-1597.**



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII y XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en relación a la Auditoría Administrativa Operacional, practicada al Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, con el objeto de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, en observancia y cumplimiento del marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia de las operaciones, la obtención de la información confiable y la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, correspondientes a las operaciones realizadas en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de auditoría número CE/DSFCA/CA/15/07-1459 y Acta de inicio de auditoría número AAO/15-15 de fecha veintiuno de julio de dos mil quince, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, como propuesta de solventación a las observaciones determinadas en el informe de resultados de la auditoría referida, se resuelve lo siguiente:

De la revisión efectuada a las operaciones realizadas en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, se determinaron en el informe de resultados un total de tres observaciones.

Con fecha quince de julio de dos mil dieciséis, se remitió el dictamen a la propuesta de solventación del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, con oficio número CE/DSFCA/CA/16/07-1396; donde se resuelve que, de las tres observaciones determinadas en el informe de resultados de la Auditoría Administrativa Operacional practicada al Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, dos observaciones quedan solventadas y una sin solventar.





**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA OPERACIONAL PRACTICADA AL CENTRO
ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/16/08/DSO-367.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/16/08-1597.**



Con oficio número 5018.349 recibido el día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, mediante el cual adjunta documentación comprobatoria como propuesta de solventación presentada por el Director del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, el Doctor Armando García Tepixtle, se resuelve que la observación pendiente ha sido solventada.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que, la observación pendiente de solventar determinada en el informe de resultados de la Auditoría Administrativa Operacional practicada al Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ha quedado solventada en su totalidad.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día cuatro de agosto de dos mil dieciséis.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD: **CENTRO ESTATAL DE
TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.**

REMITE LA PROPUESTA
DE SOLVENTACIÓN.

**DOCTOR ARMANDO GARCÍA
TEPIXTLE.**

CARGO: **DIRECTOR.**

AUDITORÍA
NÚMERO:

AAO/15-15.

HOJA 1 DE 3.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA
Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS
MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.349.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
2.	El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea no proporcionó a los auditores actuantes en tiempo y forma los archivos electrónicos para realizar la conciliación de ingresos y egresos, con lo registrado en el libro de ingresos y egresos de lo anterior se encontraron las siguientes inconsistencias: a) El personal encargado de hacer los registros en el libro se salta la numeración consecutiva de los ingresos, en algunos casos a los folios faltantes le da salida para la empresa Octapharma Sociedad Anónima de Capital Variable; y al mismo número de folio a su vez también le dan salida para algún hospital público o privado; de igual forma registra ingresos con numeración que no lleva secuencia. Se desconocen los motivos por los cuales realicen este tipo de acciones. b) El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea entrega a la empresa Octapharma Sociedad Anónima de Capital Variable, para el intercambio de plasma fresco congelado por albúmina en frasco ampula de 50 mililitros, de lo anterior, se detectó que en las listas de entrega hay numeración que no existe, algunos están contaminados o rotos.	<u>PREVENTIVA:</u> El Titular del Centro deberá instruir al área correspondiente la implementación de los controles necesarios que coadyuven a minimizar riesgos operacionales y financieros, a uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables que sirvan para el manejo eficiente de los recursos públicos. <u>CORRECTIVA:</u> a) Remitir a este Órgano de Control el o los archivos electrónicos utilizados por el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea para verificar la conciliación de ingresos y egresos. b) Remitir los archivos electrónicos para el cotejo de las salidas por los intercambios realizados a la empresa Octapharma.	<i>"Con los contaminados y rotos se da destino final al séptico como se muestra en las copias adjuntas. Con respecto a los no existentes se agrega copia de la existencia de los mismos, así como donde se muestra que el destino final fue el séptico, razón por la cual no existen al momento en que Octapharma realiza el embarque. En los que no quiso donar, se agrega copia de donde se registra la donación y se envía a Octapharma. Al momento no se cuenta con archivos electrónicos, ya que la NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos en el punto 19.1.7 inciso b) menciona... "Los registros estarán escritos en lenguaje comprensible, uniforme y preciso, evitando en lo posible, ambigüedades o la inclusión de aspectos opcionales...", por lo que</i>	Adjunta copias simples de los siguientes documentos: Libro de ingresos y egresos para bancos de sangre y servicios de transfusión de fecha veintiuno de enero de dos mil quince. Esquema para bancos de sangre y servicios de transfusión con números de folio uno, catorce, cuarenta y tres, cincuenta y tres, setenta y ocho, y ciento ochenta y nueve. Libros de ingresos y egresos para bancos de sangre y servicios de transfusión con fechas: siete, diez, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veintisiete de febrero de dos mil quince.	<u>Solventada.</u> 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD: **CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** HOJA 2 DE 3.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.349.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	Anexo II. <u>CAUSAS:</u> - Inobservancia a la normatividad aplicable. - Falta de control y seguimiento por parte del área de Laboratorio. <u>EFFECTOS:</u> - Probable error en la disposición de sangre humana y sus derivados con fines terapéuticos. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 19 fracción XVII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. - Manual Específico del Centro Estatal de Transfusión sanguínea. Funciones de las áreas de Fraccionamiento y Laboratorio. - Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea. Capítulo IV. Número 7.1. y Capítulo VII. Número 7.	<u>SIN TEXTO.</u>	sólo contamos con los registros que se llevan del libro de ingresos y egresos."	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u> 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

ENTIDAD: **CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **DOCTOR ARMANDO GARCÍA TEPIXTLE.** CARGO: **DIRECTOR.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-15.** HOJA 3 DE 3.

PERÍODO REVISADO. **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/07-1459.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **5018.349.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumentos.	Pruebas.	Resolución.
	- Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2015. - Artículos 302, 308 y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u>	<u>SIN TEXTO.</u> 